
DIARIO DE LA CORUÑA

DEL JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 1810.

S. Severiano Obispo.

POLITICA-HISTORICA.

Conclusion de la ile ayer.

Los reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel fueron los primeros que disminuyeron el poder de las Cortes, y lo alcanzaron por todos los medios de la mas diestra politica, sosteniendo muchas tropas con la razon de ser necesarias para acabar la total espulsion de los Moros, haciéndose respetar con una lucida Corte y con un fausto real, colocando en puestos eminentes á sus hechuras, y finalmente creando la Santa Hermandad, que al paso que castigaba los salteadores de caminos disminuyó mucho el poder de los señores de feudos. Tampoco se le olvidó á aquel rey político el hacerse maestro de las tres órdenes de Santiago, Alcántara y Calatraba, lo que aumento mucho los productos y el respeto de la Corona.

Pero quien dió el último golpe á la libertad española fué sin duda Carlos V., que en el año de 1522 restringió como quiso la autoridad de las Cortes, quitando los privilegios á muchas ciudades, y en 1539, gran parte de los suyos al cuerpo de la nobleza. El procedimiento de este emperador y rey en 1522 tubo por causa el levantamiento de Toledo, Burgos,

Zamora, Segovia, Medina del Campo y otros muchos pueblos que no querian acceder á los tributos ruinosos que el emperador exigia. Es digna de verse la representacion que por aquel tiempo y motivo dirigieron los pueblos al emperador. En ella reclamaban: »que el emperador, que estaba entonces en Flandes, se viniese para su reyno de España; que no se casase sin licencia de las Cortes; que no diese los empleos á sujetos extrangeros; que por lo tanto se les quitasen los suyos al cardenal Adriano, regente del reyno, y al arzobispo de Toledo, que no eran españoles; que no entrasen jamas en España tropas extrangeras, ni se naturalizasen en ella extrangeros; que los tributos se reduxesen á los del tiempo de la Reyna Isabel; que se aboliesen y suprimiesen los empleos y oficios nuevos; que las Cortes se repusiesen en su antiguo pie; y que ningun individuo de ellas aceptase ó recibiese del rey, para sí ó alguno de los suyos, empleo, oficio, beneficio ó pension, pena de muerte y confiscacion de bienes; que las Cortes se juntasen cada tres años, aunque el rey no las convocase; que del reyno no pudiese salir oro, plata, ni diamantes; que los jueces fuesen bien pagados por el estado, y no por las partes; que no se predicasen indulgencias por el reyno, sin que las Cortes exáminasen las causas justas que para ello hubiese &c.»

Estas y otras muchas proposiciones que entónces hicieron los españoles á Carlos V., las repitieron á su hijo Felipe II, aunque por armas y politica tenia muy subyugados estos reynos. Felipe II. las juró todas, y no cumplió ninguna.

Desde dicho tiempo de Carlos V. las Cortes acostumbraron todavia á juntarse; pero de ningun provecho eran á los pueblos, por que no conservaron en lo sucesivo mas que un fantasma de poder, reducido todo su oficio á determinar el modo de cobrar los tributos que el príncipe exigia.

El pueblo y gobierno español apravechando la ocasion que perdieron sus antepasados quando la muerte de Carlos II, ha convocado ahora las Cortes, y las ha restablecido en su antiguo poder. Este es el modo de afirmar nuestra libertad. ¡O Españoles, ó amados compatriotas, la libertad es infinitame-

te mas preciosa que todas nuestras minas de México y de Perú!

NOTICIAS.

Coruña 8 de noviembre.

El general Silveyra con fecha de 29 de octubre desde Pinhel comunica al Excmo. Señor Capitan general de este ejército y Reyno las noticias siguientes.

“Estamos sin susto apesar de la invasion de los enemigos en este Reyno.

El Sr. Marques de la Romana con las divisiones de los Señores Mendizabal y Ballesteros se ha unido con nuestro ejército : el Sr. D. Carlos España ocupa las sierras de Villabella; por eso me parece imposible que se pueda escapar ni un solo soldado del ejército enemigo. Yo reuno mi division en este punto.”

Otro sugeto fidedigno avisa á S. E. lo siguiente: «Las noticias de Abrantes y del Zezere del 24, y de Thomar de 26 de octubre todas concuerdan en decir, que el enemigo piensa retirarse atravesando el Zezere por el camino de Cabezon de Figueyra de los vinos, esto es, por el camino de Thomar: en las márgenes de este rio y en Ponhere han sido diferentes veces rechazados, hallándose al frente del ejército aliado sin atreverse á operar.”

La furiosa tempestad que sobrevino en las costas de este Reyno en la noche del 2 del corriente ha ocasionado bastantes daños, especialmente en el puerto de Vivero en donde estaban anclados muchos buques nuestros é ingleses; la fra-

gata Magdalena y el bergantín Palomo han naufragado, y hay otras varias averías de consideracion. El Excmo. Sr. Capitan general de este Reyno, luego que tubo en el dia de ayer aviso de este desgraciado suceso procuró tomar todas las providencias, que juzgó mas oportunas en las circunstancias, siendo la principal la de enviar todos los socorros que pudo reunir en numerario para aliviar de algun modo la triste suerte de aquellos infelices náufragos. Pero siendo la desgracia muy superior á los esfuerzos, arbitrios, y deseos de S. E. y confiando este que los humanos y generosos habitantes de este Reyno no mirarán con indiferencia la situacion dolorosa de sus conciudadanos, les previene, que todos los que quisieren contribuir á este acto de beneficencia entreguen sus donativos patrióticos al comisario de guerra honorario D. Manuel Boado y Vazquez, oficial de la comanduria principal de exercito y encargado de la comisaria del quartel general del mismo, quedando del cuidado de S. E. la entrega á los náufragos, y la publicacion de una lista de sus bienhechores.

AVISO. El que hubiese hallado un macho con carga de papel, que se extravió entre Beranzos y la Coruña y se servirá dar razon á D. Juan Lago, que vive en la calle de las Bestias número 43, el quien está encargado de recogerlo, y de dar doscientos reales de gratificacion.

DE ÓRDEN SUPERIOR.

Por D. Manuel Maria de Vila, Impresor de la Junta Superior de este Reyno.